

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoi.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA: A despacho del señor juez informando que, la parte allegó fotografía del certificado de defunción de la demandada Virgelina Marín de Ocampo.

En la fecha, **26 DE ENERO DEL 2023**, remito la actuación a la señora Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **PERTENENCIA**
RADICADO : **170014003010-2020-00135-00**
DEMANDANTE : **GLORIA NANCY RODAS JARAMILLO**
DEMANDADO : **HEREDEROS INDETERMINADOS DE FERNANDO OCAMPO MARÍN**
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO INTERLOCUTORIO: **042**

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente la fotografía del certificado de defunción de la señora Virgelina Marín De Ocampo y se pone en conocimiento de las partes.

Ahora bien, se **REQUIERE** a la parte demandante para que allegué copia del certificado de defunción legible de la señora Marín de Ocampo y para que de conformidad con el artículo 68 de C.G.P. dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto, adelante todas las gestiones tendientes a lograr la notificación de los sucesores de la causante **VIRGELINA MARÍN DE OCAMPO**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía 25.090.310. So pena de dar aplicación al numeral 1 del artículo 317 del C.G.P y declarar el desistimiento del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 009 del 27 de enero de 2023
Secretaría